

COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN.

En la Ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia

del Cañar, República del Ecuador, a los veinte y tres días de

Mes de Junio, del año de Mil Novecientos Noventa y Nueve; Ante

Mí, Doctor. Romeo Gárate Pacheco, Notario Público de este Can-

tón. Comparecen por una parte y en calidad de Cedenentes, los

cónyuges: WALTER ANTONIO MONTERO ORTIZ Y LAURA MARIA MOLINA -

MONTERO; y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los cón-

yuges: EDUARDO RODRIGO CHOGILLO Y NELLY AZUCENA RODRIGUEZ REINO

SO. Todos los comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, ma-

yores de edad, de estado civil casados, de ocupación actividad

privada, domiciliados en el Cantón El Tambo. A quienes de co-

nocerlos Doy Fé, bien inteligenciados de la naturaleza y resul-

tados legales de la presente Escritura Pública a la cual pro-

ceden libre y voluntariamente con plena capacidad civil nece-

aria para obligarse y contratar, exponen: Que tienen a bien ele-

var a la categoría de Escritura Pública el contenido de la mi-

nuta que me presentan, la misma que copiada literalmente dice

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su car-

go, sírvase incorporar una de transferencia de particiones de

la Compañía Servi Trans Tambo Expres Compañía Limitada: PRI-

MERA: COMPARCIENTES. - Comparecen a la celebración del presente

contrato y como Cedenente el señor. Walter Montero Ortiz, casado

con la señora. Laura Molina Montero; y, por otra parte en cali-

dad de Cessionario el señor. Eduardo Chogillo y su esposa la se-

ñora. Nelly Rodríguez Reinoso; todos los comparecientes son -

mayores de edad, capaces ante la Ley para obligarse y celebrar

1 esta clase de contratos, domiciliados en el cantón El Tambo to-
2 dos los comparecientes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía
3 Servi Trans Tambo Expres Compañía Limitada, se constituyó median-
4 te escritura Pública celebrada ante el Notario Público del Can-
5 tón El Tambo, Doctor. Romeo Gárate Pacheco, el veinte y nueve
6 de Abril de mil novecientos noventa y cinco, legalmente inscri-
7 ta en el Registro Mercantil, bajo el número, uno, el once de
8 Agosto de mil novecientos noventa y cinco, conjuntamente con la
9 Resolución de la Superintendencia de Compañías número doscien-
10 tos cincuenta y cuatro, de fecha cuatro de Agosto de mil nove-
11 cientos noventa y cinco, La Junta General de Socios de la Compa-
12 ñía celebrada con el carácter de universal el veinte y ocho de
13 marzo de mil novecientos noventa y nueve, con el voto unánime
14 del Capital Social y pagada, Autorizó al socio fundador el se-
15 ñor Walter Montero Ortíz, para que traspase sus particiones que
16 las posee en esta Compañía a favor del señor. Eduardo Chogollo,
17 ya que ha sido favorecido por la voluntad del Cendente así como
18 por la Junta General. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIONES.-
19 Con los antecedentes expuestos el señor. Walter Montero Ortíz,
20 cede en venta real y efectiva las doscientas particiones, de
21 mil sucres cada una de las que posee en la Compañía Servi Trans
22 Tambo Express Cía Ltda, en favor del señor. Eduardo Chogollo, con
23 todos los derechos inherentes a la misma. CUARTA: ACEPTACION.-
24 El señor Walter Montero Ortíz cede sus particiones en beneficio
25 del señor. Eduardo Chogollo las doscientas particiones que posee
26 en la Compañía Antes mencionada, lo que es aceptado en los tér-
27 minos anteriormente detallados en la cláusula precedente, por
28 parte del cesionario. QUINTA: PRECIO.- El precio de la transfe-



1 acuerdo a lo que establecen las disposiciones legales pertinentes

2 tienen que surtir. A continuación se copia textualmente
3 el Documentos Habilitante. Acta de la Junta General Extraordi-

4 naria de la Compañía Servi Trans Tambo Express, correspondien-
5 te al veinte y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y nue-
6 ve. En el Cantón El Tambo, a los veinte y ocho días del mes

7 de Marzo, de mil novecientos noventa y nueve a las ocho de la
8 noche con quince minutos, en el local de la Compañía, ubicado

9 en la Calle Juan Jaramillo y Panamericana, Norte de esta Ciud-
10 ad, se reunen los accionistas de la Compañía Servi Trans Tam-

11 bo Express, bajo la presidencia del señor. Mesías Bernal P., por
12 estar presente la totalidad del capital social los socios por
13 unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta Extraordinaria

14 y resolver : Uno.- Cesión de participaciones de los socios señores
15 Walter Montero a la compañía y del señor. Edisón Campoverde al

16 señor Alberto Calle. Dos.- Aprobación del Reglamento Interno
17 de la Compañía. El señor Presidente declara instalada la se-
18

19 sión de Junta General Extraordinaria y pone en consideración
20 del primer punto acordado y luego de deliberaciones resuelven

21 Uno.- aceptar por unanimidad la cesión de participaciones del se-
22 ñor Edisón Campoverde a favor del señor. Alberto Calle Padilla

23 cuyos escritos se realizaran inmediatamente, emitiendo cer-
24 tificado de participaciones al nuevo socio. Dos.- En lo que se -

25 refiere a la Aprobación del Reglamento Interno una vez que se
26 contrate los servicios del Doctor. Rafael Ortiz para que elab-

27 ore dicho reglamento y, leído en Junta General este,
28 queda aprobado por la decisión unánime de todo el ca-

pital social concretamente. Se aprueba la presente ac-



ta por unanimidad del Capital Social pagado, siendo las veinte y tres horas se declara por concluida la sesión. F) Señor. Mesías Bernal Paredes ... - PRESIDENTE. - C. Chogollo Z. - Cristobal Chogollo Zambrano... - SECRETARIO.. Se aprueba el acta del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve con la siguiente aclaración, que las particiones del señor. Walter Montero, pasan directamente al señor. Eduardo Chogollo y más no a la compañía... f) Mesías Bernal Paredes.. - PRESIDENTE ... - f) C. Chogollo Z. - Cristobal Chogollo Zambrano.. - SECRETARIO.. - yo Cristobal Chogollo Zambrano, en mi calidad de SECRETARIO de Servi Trans Tambo Express Cía Ltda. CERTIFICO; que la presente acta es fiel copia de su original, cuyo libro consta a mi cargo. Atentamente. - f) C. Chogollo Z.. - Cristobal Chogollo Zambrano. SECRETARIO. LA CUANTIA, del presente Instrumento Público de Transferencia de Particiones de la Compañía Servi Trans Tambo Express Compañía Limitada, se la fija y se la considera en la suma de DOS CIENTOS MIL SUCRES. Presentes los comparecientes Cedente Walter Montero Ortiz y su esposa Laura Molina Montero y Cesionario Eduardo Chogollo y su esposa Nelle Rodríguez Reinoso, aceptan el presente contrato por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones. Presente los comparecientes me presentaron sus comprobantes de sufragio electoral correspondiente a la última elección realizada en el país, es decir la llevada a cabo y desarrollada el doce de Julio de mil novecientos noventa y ocho, así como también de los

1 mismos comparecientes me fueron presentado sus respecti-

2 vas cédulas de ciudadanía. Leído íntegramente el presen-

3 te Instrumento público a los señores otorgantes por Mí

4 El Notario, se afirman y se ratifican en la totalidad

5 de su contenido y para constancia de todo lo expuesto

6 y manifiestado, proceden a firmar los señores comparecen-

7 tes tanto el cedente señor Walter Montero y su esposa la

8 señora, Laura Molina Montero así como los cesionarios señores

9 Eduardo Choglio y su esposa Nelly Rodríguez Heinoso y todos lo

10 nacen conjuntamente conmigo el Notario Público primero del

11 Cantón El Tambo, Doctor. Romeo Gárate Pacheco, todo en unidad de

12 acto, de todo lo cual Doy Fé.

13 *ver copia original*

14 030092627-6

15 *Karen Molina Montero*

16 03-0091306-8

17 *EDUARDO CHOLIO*

18 060130522-0

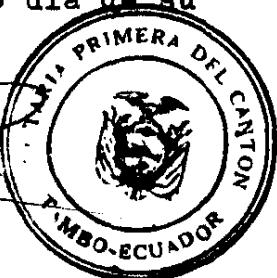
19 *Nelly Choglio*

20 030077322-3

21 EL NOTARIO: Doctor. Romeo Gárate Pacheco. Se otorgó ante Mí, en
Fé de ello, sello y firmo esta PRIMERA COPIA, el mismo día de su
celebración.



Dr. ROMEO GÁRATE PACHECO
Notario Público



Queda puesto en el Registro Merentil bajo la cláusula que antiendo. El Tambo, julio
2 de 1999. - *Dr. Romeo Gárate Pacheco*